

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2860	LUNES, 2 DE JUNIO DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.

Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i.) Posesión, treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j.) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.— el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 " " " "
" 15 " "	" 3.— " " " "
" 20 " "	" 3.50 " " " "
" 30 " "	" 4.— " " " "
Por Mayor término	" 4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 4562 de Mayo 28 de 1947 — Reconoce los servicios prestados por una empleada	3
" 4563 " " " " " — Nombra un funcionario para la Jefatura de Policía	4
" 4579 " " " " " — Deja establecido que un empleado queda supeditado a la jurisdicción de J. de Policía	4
" 4580 " " " " " — Aprueba los Estatutos de una Biblioteca	4
" 4581 " " " " " — Liquidada una partida a favor de un empleado	4
" 4582 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Biblioteca Provincial	4
" 4583 " " " " " — Deja cesante a un empleado de Jefatura de Policía	4
" 4584 " " " " " — Deja sin efecto lo dispuesto en Decreto N.º 4119 del 28/4/1947	4 cl 5
" 4589 " " 30 " " " — Nombra un funcionario para la Cárcel Penitenciaria	5
" 4594 " " " " " — Nombra un empleado para la Cárcel Penitenciaria	5
" 4595 " " " " " — Adjudica la provisión de una bicicleta	5
" 4596 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un funcionario	5
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 73 de Mayo 28 de 1947 — Aprueba una Resolución dictada por Jefatura de Policía	5
" 74 " " " " " — Aprueba una Resolución dictada por Jefatura de Policía	5
EDICTOS DE MINAS	
Nº 2761 — Solicitud de Leonardo y José Laguna — Expte. 1541—L—	6
Nº 2738 — Solicitud de Mario de Nigris en Expediente N.º 1552 — Letra N,	6 cl 7
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 2748 — De Don Cresencio Cruz	7
Nº 2746 — De Doña Asunción Dávalos de Leguizamón	7
Nº 2745 — De Don Enrique Pellicer o Pellicier	7
Nº 2744 — De Don Juan Michelli y Angélica Michelli	7
Nº 2726 — De Doña Lía Ortiz de Soría	7
Nº 2721 — Testamentario de doña Victorina Castro o Victorina Castro de Flores	7
Nº 2723 — De Don Dellín Hernández	7
Nº 2704 — (Testamentario) de don Pastor Lung	7
Nº 2703 — De doña Ana María Ethel Solá o Ana Ethel Solá	7
Nº 2690 — De doña Vitalia Nieves Figueroa de Mighell	7
Nº 2689 — De don Gregorio Núñez	7
Nº 2687 — De don Avelino Mendoza y Juana Teodosia Nogales de Mendoza	7
Nº 2686 — De don Félix Lajad	8
Nº 2678 — De Don Félix Percalá	8
Nº 2673 — De Doña Carmen Domitila Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero	8

	PAGINAS
Nº 2671 — De Don Alfio Gangi,	8
Nº 2668 — De Doña Angela Poggio de Peñalva,	8
Nº 2665 — De Doña Ana Margarita Ferri,	8
Nº 2660 — De don Gustavo Emilio Marocca,	8
POSESION TREINTANAL	
Nº 2768 — Deducida por Cruz Rodríguez sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	8
Nº 2767 — Deducida por Daniel Vilte de un inmueble en Cafayate,	8
Nº 2742 — Deducido por doña Elina Bravo sobre un terreno con casa en el pueblo de Cafayate,	8 al 9
Nº 2724 — Deducido por Andrés Avelino Gutiérrez sobre 2 inmuebles ubicados en Cafayate,	9
Nº 2720 — Deducido por doña Petrona Colque de Herrera sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	9
Nº 2713 — Deducida por Pedro Pascual Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Rivadavia,	9
Nº 2697 — Deducido por don Andrés Masclet sobre un inmueble ubicado en Ruiz de los Llanos,	9
Nº 2674 — Deducida por Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, sobre dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán,	9 al 10
Nº 2672 — Deducida por don Ranulfo Gabriel Lávaque sobre un inmueble en Cafayate,	10
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 2664 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa Villar de la fracción "Olmos del Este",	10
REHABILITACION COMERCIAL:	
Nº 2763 — Solicitada por Don Celestino Allui,	10
CONCURSO CIVIL	
Nº 2707 — De doña María Elena Amado de Peca,	10
CITACION A JUICIO.	
Nº 2760 — De Don Isaac Rabich,	10
Nº 2736 — De Don Landriel Electo o Ernesto,	10
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 2762 — De la Soc. Margalef Hermanos — Soc. Resp. Ltda.,	11
VENTA DE NEGOCIO.	
Nº 2765 — Del "Hotel Bristol" de Metán,	11
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2757 — De la Administración General de Aguas de Salta para la provisión de aguas corrientes para tres localidades, ...	11
Nº 2755 — De la Emisora Oficial LV9 Radio Provincia de Salta, para el arriendo de su onda,	11
Nº 2754 — De la Direcc. Gral de Ingenieros del Ejérc. Argentino, para obras pavimentación calles y veredas en Tartagal,	11 al 12
Nº 2751 — De la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urb. para la construcc. de una obra en el B. Obrero,	12
Nº 2685 — De la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de diversas obras,	12
ASAMBLEAS	
Nº 2753 — Del Sporting Club para el 7 de Junio próximo,	12
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
SJC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	12

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 4562-G

Salta, Mayo 28 de 1947.

Expediente N.º 6082/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita reconocimiento de los servicios prestados durante el mes de marzo ppdo., por la señorita Natividad Reyes, en el carácter de Ayudante 7.º de dicha Repartición; y atento lo informado

por Contaduría General con fecha 17 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. NATIVIDAD REYES, durante el mes de marzo ppdo., como Ayudante 7º de la Dirección General del Registro Civil, a razón de la remuneración mensual de \$ 130.— debiendo imputarse este gasto al ANEXO C —

INCISO X — ITEM UNICO — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 4563-G

Salta, Mayo 28 de 1947.
Expediente N.º 6337/47.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota 1265, de fecha 27 del corriente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Comisario Inspector General de Policía, a partir del 1.º de junio próximo a don JOSE ESTANISLAO DIAZ (Matrícula N.º 193132 — Clase 1903).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 4579-G

Salta, Mayo 28 de 1947.
Expediente N.º 6270/47.
Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita se determine si el señor Comisario de la Gobernación, don Marcelo Walter Astigueta, está supeditado a la jurisdicción de dicha Repartición; y atento las razones que fundamenta la citada solicitud,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que el señor Comisario de la Gobernación, don MARCELO WALTER ASTIGUETA queda supeditado a la jurisdicción de Jefatura de Policía.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 4580-G

Salta, Mayo 28 de 1947.
Expediente N.º 6269/47.
Visto el presente expediente en el que la Biblioteca Popular "General Güemes" de Campo Quijano solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de los Estatutos Sociales corrientes en estas actuaciones, atento a lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 27; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 22 de mayo en curso, corriente a fs. 28, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Art. 33, inciso 5º del Código Civil; por el artículo 1.º del decreto nacional de mayo 15 de 1939; por el decreto N.º 563-G-943; y, por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 45 del mencionado Código.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébans, los Estatutos de la Biblioteca Popular "GENERAL GÜEMES" de Campo Quijano, agregados de fojas 1 a 14 vta. de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.
Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Art. 41, de la Ley N.º 706, declarándose a la entidad exceptuada del impuesto que fija el Art. 42, inciso c) de la citada Ley, de conformidad al texto del mismo.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 4581-G

Salta, Mayo 28 de 1947.
Expediente N.º 6340/47.
Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita una sobreasignación de \$ 50.— m/n. mensuales a favor del Mayordomo de dicho Departamento, don Zoilo Palacios, en carácter de compensación de tareas que el mismo cumple en horas extraordinarias a las establecidas en forma reglamentaria.
Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General, con anterioridad al día 1.º de mayo en curso, a favor del Ayudante 1.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don ZOILO PALACIOS, la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.— m/n.) mensuales, por el concepto precedentemente expresado.
Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO C — INCISO X — ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 4582-G

Salta, Mayo 28 de 1947.
Expediente N.º 6260/47.
Visto este expediente en el que la Biblioteca Provincial, solicita la provisión de una partida mensual de \$ 180.— m/n. para la atención de diversos gastos de dicha Repartición;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General, a partir del día 1.º de junio del año en curso y con cargo de rendir cuentas, a favor de la Biblioteca Provincial, "Doctor Victorino de la Plaza", la suma de CIENTO OCHENTA PESOS M/N. (\$ 180.—) mensuales; con imputación al Anexo C — Inciso XI — ítem 1 — Partida 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 4583-G

Salta, Mayo 28 de 1947.
Expediente N.º 6322/47.
Visto la nota N.º 1252 de fecha 27 de mayo en curso, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 22 del corriente, al Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Segunda (Capital), don JORGE ANTONIO PEDRO PATRON, en mérito a las razones expuestas por Jefatura de Policía en la nota precedentemente citada.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 4584-G

Salta, Mayo 28 de 1947.
Expediente N.º 6331/47.
Visto este expediente en el que el Director de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, solicita se deje sin efecto lo dispuesto por decreto N° 4119 que nombraba a don Vicente Petralesa, Ayudante 4.º de dicha Repartición, y el que hasta la fecha no se ha presentado a tomar servicio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N.º 4119 de fecha 28 de abril del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N.º 4589-G

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expediente N.º 6286/947.

Visto el decreto N.º 4553/947 por el que se concede, a partir del día 1º de junio próximo, un mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar 5.º de la Cárcel Penitenciaria, doctor Ferdinando Virgili.

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, a partir del 1.º de junio próximo y mientras dure la licencia concedida al titular, Auxiliar 5.º (Jefe de los Servicios Sanitarios) de la Cárcel Penitenciaria al doctor ANDRÉS CORNEJO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N.º 4594-G

Salta, Mayo 30 de 1947.

Visto el Expediente N.º 6356/47 en el que el Director de la Cárcel Penitenciaria solicita se designe Habilitado Pagador de la misma; y atento las razones que lo fundamenta,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con carácter interino, Habilitado Pagador de la Cárcel Penitenciaria al Ayudante 5.º de dicho Establecimiento, don NICANOR MIRANDA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N.º 4595-G

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expediente N.º 1400/947.

Visto este expediente en el que la Oficina de Informaciones y Prensa solicita la provisión

de una bicicleta con destino al Cadete que presta servicio en la misma, por ser de imprescindible necesidad para que dicho empleado pueda cumplir su cometido, entregando a la brevedad a los diarios el material de publicidad oficial; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo, resulta más conveniente y económico por su mejor calidad, el presupuesto presentado por la Bicerleteria "El Pedal";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 del corriente,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la BICICLETERIA "EL PEDAL" de esta Capital, la provisión de una bicicleta nueva, marca "Montreal", con timbre, inflador y cartera de herramientas, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa, por un importe total de DOS-CIENTOS NOVENTA PESOS M|N. (\$ 290.—).

Art. 2º — Adjudicase a la BICICLETERIA "EL PEDAL" de esta Capital, la provisión de un farol a.º, dinamo, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la bicicleta mencionada en el artículo anterior para la Oficina de Informaciones y Prensa, por un importe total de VEINTIOCHO PESOS M|N. (\$ 28.—).

Art. 3º — El gasto de \$ 318.— (Trescientos diez y ocho pesos), que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO B — INCISO IX — ITEM 1 — PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N.º 4596-G

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expediente N.º 6083/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se reconozcan los servicios prestados desde el 1º al 8 inclusive de abril del año en curso, por el ex-Director de dicha Repartición, don Carlos Ferrary Sosa; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por don CARLOS FERRARY SOSA, como Director General del Registro Civil, desde el día 1.º al 8 inclusive de abril del año en curso; debiéndose imputar los haberes reconocidos que ascienden a la suma de CIENTO

OCHENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 M|N. (\$ 186.66), al ANEXO C — INCISO V — ITEM 1 — PARTIDA 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 73-G

Salta, Mayo 28 de 1947.

Expediente N.º 6298/47.

Visto la nota N.º 1214 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada por dicha Repartición con fecha 22 del corriente; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada con fecha 22 del corriente por Jefatura de Policía, en la que se aplica al Agente de la Comisaría Sección Primera, don ANDRONICO MAMANI, ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 24 del actual, por infracción al Art. 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Resolución N.º 74-G

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expediente N.º 6323/947.

Visto la nota N.º 1253 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada por la citada Repartición con fecha 26 de mayo en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 26 de mayo en curso, en la que se aplica ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Músico de la Banda de la citada Repartición, don FRANCISCO VELARDE, a partir del día 28 del actual, por infracción al Art. 1162 — Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada:

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 2761 — EDICTO DE MINAS. — Expte. Nº 1541—L.

La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Leonardo y José Laguna y Carlo D' Andrea, argentinos casados, mayores de edad, casados domiciliados en la calle Córdoba 653 de esta ciudad, de profesión los dos primeros constructores y el segundo afinado ante Usía se presentan y dicen: — I) Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera, segunda y tercera categorías, y conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicitamos una zona de 1.000 hectáreas, por ser terrenos labrados y cercados en el Departamento de CHICOANA, en la finca denominada SANTA ROSA, excluyendo las substancias petróleo e hidrocarburos fluidos y minerales radio-activos, siendo los propietarios de los terrenos que abarca nuestro pedimento, los señores: Carlos D' Andrea en el domicilio antes mencionado, Cecilia M. de Samardichi domiciliada en Chicoana, Rafael Villagrán domiciliado en Ituzain gó 536, Manuel Guzmán en Ituzain gó 534 y César Arias en Chicoana. — II) La ubicación del cateo que solicito se hará de acuerdo al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: El punto de referencia P. R. será la SALA de la finca Santa Rosa, dicha sala se encuentra en el centro de la zona que solicitamos a partir de la cual se toman 1.250 m. hacia el Norte, llegando al punto P. P. o punto de partida, desde allí se toman 2.000 metros al Oeste, luego 2.500 m. al Sud, 4.000 m. al Este, 2.500 m. al Norte y por último 2.000 m. al Oeste, con lo que se llegan al punto P. P. y quedando por lo tanto cerrada la superficie de 1.000 hectáreas pedidas. — Contando con los elementos suficientes para esta clase de trabajos y pedimos conforme al Art. 25 del citado Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos éste cateo. — Proveer de conformidad será justicia. — Otro si decimos: que damos poder para seguir el trámite del presente pedimento al señor Leonardo Laguna. — Vale. — L. Laguna. — C. D' Andrea. — José Laguna. — Recibido en mi oficina hoy diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas y cincuenta minutos. — Conste Aráoz Alemán. — Salta, enero 18 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos Nº 3 a los folios 421 y 422 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1541 letra L. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, enero 25 de 1947. — Por presentados y por domicilió el constituido. — Para notificaciones en la oficina señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos, en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Al otro si del escrito que se provee, téngase presente: — Outes.

En veinte y ocho de enero de 1947 notifíquese al Señor Leonardo Laguna y firma. — L. Laguna. — M. Lavín. — Salta, enero 28 de 1947. En la fecha pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Expediente Nº 1541—L—47. — Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 1000 hectáreas en el departamento de "CHICOANA". — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs 1 encontrándose la zona libre de otros pedimentos. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1279. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, Enero 31 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección General de Minas, Enero 31 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. — Salta, enero 31 de 1947. — Vista a los titulares del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 6 de febrero de 1947 notifiqué al Señor Leonardo Laguna y firma. — L. Laguna. — M. Lavín. — Recibido en mi oficina hoy once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 17 de 1947. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3 vta. a 5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el decreto Nº 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese. Outes. — Nota. — Conste que hoy veinte de marzo de 1947 no compareció a Secretaría hasta horas trece de hoy los Señores Leonardo y José Laguna y D' Andrea; doy fe. — Aráoz Alemán. — Secretario. — Salta, Abril 18 de 1947. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 5 del folio 54 al 55 doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán.

Lo que el suscripto Escribano de Minas Interino hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 29 de 1947.

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas
Importe \$ 108.

e|30|5 al 11|6|47.

Nº 2738 — EDICTO DE MINAS — Exp. 1552.N.

La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Mario de Nigris, soltero, argenti-

no, mayor de edad, de profesión minero, constituyó domicilio legal en esta ciudad Pasaje Mollinedo 394, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando realizar trabajos de explotación o cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares minerales reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos montañosos, no labrados, cercados ni cultivados, de propiedad del doctor Carlos Serrey domiciliado en la calle Mitre 415 de esta ciudad, y ubicados en el Departamento de La Poma de esta Provincia, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2.000 hectáreas, de acuerdo al croquis adjunto: Se tomará como punto de partida el centro del Abra Chorrillos y con azimut 162º 23' se medirán 7.500 metros al punto que se indicará con la letra P; desde aquí 2.000 metros al Este para ubicar el punto A; desde aquí 4.000 metros al Sud al punto B; desde aquí 5.000 metros al Oeste al punto C; desde aquí 4.000 metros al Norte al punto D; desde aquí 3.000 metros al Este volviendo al punto P antes citado. — Se habrá así descrito el rectángulo A—B—C—D que representa la superficie que dejo solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y demás leyes vigentes de la materia. Será Justicia. — Mario de Nigris. — Recibido en mi Oficina hoy seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las siete horas y treinta minutos. Conste. Salta, marzo 11 de 1947. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935. Notifíquese. — Outes. — En 11 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 27 hectáreas de la mina Esther y 27 hectáreas de la mina Victoria quedando inscripto con 1946 hectáreas. — Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1280 José M. Torres — Auxiliar Princ. Inspec. de Minas. — Salta, Mayo 9 de 1947. — Atento a lo solicitado en el último punto del escrito que antecede, corriente a fs. 6 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones Nº 5 de esta Dirección, como lo informa a fs. 6 vta. el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 4563 del 12 de setiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el

portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 16 de mayo de 1947 notifiqué al señor Mario de Nigris, le requerí reposición del sellado y firma. — Mario de Nigris — M. Lavín.

Lo que el suscrito Escribano de Minas Interino, hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1947.

Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.
Importe \$ 70.—

e|23|5 al 3|6|47.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2748 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Cresencio Cruz y se cita por edictos que se publicarán por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, Mayo 22 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|27|5 al 2|7|47

Nº 2746 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ASUNCION DAVALOS DE LEGUIZAMON ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, Mayo 21 de 1947. Importe \$ 20.— 21|5 al 1|7|47

Nº 2745 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PELLICER ó PELLICIER. Publicaciónes en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Mayo 24 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Importe \$ 20.— e|26|5 al 1|7|47.

Nº 2744 — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Juan Michelli y Angelina Michelli y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Mayo 19 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario. — Importe \$ 20.— e|24|5 v|30|6|47

Nº 2726 — SUCESORIO: El señor Juez Doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA ORTIZ de SORIA, a fin de que hagan valer su derecho en el juicio promovido ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, 3a. Nominación, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de abril de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|17|5 al 23|6|47.

Nº 2721 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña VICTORINA CASTRO o VICTORINA CASTRO DE FLORES y que se cita por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos Eleuterio Flores e hijos de Audelina Flores de López, y a todos los que se consideren con derechos ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. SALTA, febrero 28 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|16|5 al 21|6|47.

Nº 2723 — EDICTO — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN HERNANDEZ. Edictos en diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Mayo 14 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.—

e|16|5 — v|21|6|47.

Nº 2704.

TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaría de don Pastor Luna, especialmente a los herederos instituidos Eulogia Hilda Esther, Fermín Néstor, Julia Pastora, Juan Pastor y José Lino Luna, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de abril de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5 al 16|6|947.

Nº 2703.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANA MARIA ETHEL SOLA

o ANA ETHEL SOLA y que se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. — Edictos diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Marzo 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5 al 16|6|47.

Nº 2690.

EDICTO — SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITALIA NIEVES FIGUEROA DE MIGHELL. — Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, Abril 29 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e|3|5 al 11|6|47

Nº 2689.

EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de,

Don GREGORIO MUÑOZ

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2687.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que por ante este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO MENDOZA y de doña JUANA TEODOSIA NOGALES DE MENDOZA y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, concurran a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta,, 2 abril de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2686 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX LAJAD y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurren a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 25 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2678 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don FELIX PERALTA

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|29|4 al 4|6|47.

Nº 2673 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CARMEN DOMITILA ROMERO o GREGORIA DOMITILA del CARMEN ROMERO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Abril 25 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|4|47 — v|3|6|47.

Nº 2671 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALFIO GANGI, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 27 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|4 al 2|6|47

Nº 2668 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña ANGELA POGGIO de PENALVA.

Salta, Abril, 24 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|4|47 — v|2|6|47.

Nº 2665 — EDICTO. TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña ANA MARGARITA BERRY y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la heredera instituída doña Clementina Martínez de Powditch y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, abril 23 de 1947. Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|25|4|47 — v|31|5|47.

Nº 2660.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO EMILIO MAROCCO, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 15 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|24|4|47 — v|30|5|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2768 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES, con poder de don CRUZ RODRIGUEZ, deduciendo acción de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Un terreno, ubicado en el pueblo de San Carlos, catastrado bajo el N.º 669, de 312 metros de Este a Oeste, por 77 metros de Norte a Sud y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Cornelia Castro de Carrizo, hoy Herederos de Corina Salas, Sud, Herederos de Felisa Arias de Es-

calante, hoy herederos de Justiniano Murillo; Este, con callejón público que sale a "Las Barrancas" y Oeste, con callejón que lo separa de la propiedad de herederos de Sebastiana Arias y Cornelia Castro de Carrizo y b) Un terreno catastrado bajo el N.º 668, con 57 metros de frente de Norte a Sud, con un contra-frente de 94 metros, por 268 metros de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Herederos de Sebastiana Arias, Sud, Herederos de Carmen Serrano de Cabezas, Este, con callejón vecinal que separa la propiedad de los herederos de Justiniano Murillo y Oeste, con herederos de Abelardo Cabezas, hoy Pedro y Benjamín Nanni; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|2|6 al 8|7|47.

Nº 2767 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentada el doctor Raúl Fiore Moules, con poder de don Daniel Vilte, deduciendo acción de posesión treintañal del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el pueblo de Cafayate con 28.20 metros de frente sobre la calle Camila Quintana por 49 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad de José González, Sud, con calle Camila Quintana, ESTE, con calle Sarmiento y OESTE con Sucesión Diez Gómez; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en la Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

2|6 al 8|7|47

Nº 2742 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado doña Elina Bravo de Salazar deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con casa ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente a la calle San Martín entre las de Josefa Frías de Aranburu y 11 de Noviembre, siendo el terreno de forma irregular, con el siguiente perímetro: partiendo del vértice Sud-Este, una línea hacia el Oeste, 17.55 metros sobre la calle San Martín, siendo este su frente; dobla al Norte 20.44 metros; de allí al Este 2.80 metros; baja al Sud 6.66 metros; dobla al Este 13.29 metros; baja nuevamente al Sud 1.82 metros; dobla al Este 2.83 metros; quiebra hacia el Sud 11.82 metros hasta encontrar el

punto de partida cerrando el perímetro. Limitando: Sud, calle San Martín; Oeste, con Esfeban Calvet; y por los otros rumbos con inmuebles de propiedad de la señora; el señor juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, ha ordenado la publicación de edictos por el término de 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciéndolo conocer la iniciación de este juicio; a fin de que se presenten los que se consideren con derecho sobre el inmueble; el libramiento de oficios a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cufayate, recepción de declaraciones de testigos en cualquier audiencia y señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Mayo 22 de 1947. — Roberto Lerida, Secretario. — Importe \$ 40.— e|25|5 al 30|6|47

Nº 2724.

POSESION TREINTANAL. Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES con poder de Don ANDRES AVELINO GUTIERREZ, deduciendo acción de posesión treintanal de los siguientes inmuebles: a) — Un terreno situado en "El Divisadero" (Departamento de Cufayate) con una extensión de 150 metros de Norte a Sud, por 100 metros de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Sucesión Pereyra, Sud: Salustiano Rodríguez, Este: Filomena Samillán y Oeste: con José Condori y b) — Un terreno ubicado en la calle Chacabuco del pueblo de Cufayate de 25 metros 25 cims. de Este a Oeste, por 64 metros de Norte a Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Chacabuco, Sud y Oeste, con los señores Luis y Rodulpho Patrón Costas y Este: con doña Fructuosa Aguirre, el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de conuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 3 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|16|5 al 21|6|47.

Nº 2720 — EDICTO:

POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Carlos R. Aranda, doña Petrona Colque de Herrera solicitando la posesión treintanal de un inmueble, lote de terreno en esta Ciudad, en la calle Santa Fe, Nº 552, entre las de San Juan y San Luis, limitando: Norte, propiedad de don Abraham Echazú; Sud, con Mamerio Villagrán; Naciente, calle Santa Fe, y Poniente, con doña Luisa Campos; el que tiene una extensión de 12 metros de frente por 60 de fondo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta,

abril 26 de 1947. Por presentada, por parte y por constituido el domicilio. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintanal del inmueble individualizado precitado; debidamente; hágaseles conocer por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de la Capital a fin de que informen si el inmueble de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — De la información ofrecida, recíbala en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. ARANDA: — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 29 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|16|5 al 21|6|47

Nº 2713.

POSESION TREINTANAL. En el juicio caratulada: "Posesión Treintanal del inmueble de nominado "El Chaguacal" ubicado en el partido de San Isidro Dpto. de Rivadavia, deducido por don Pedro Pascual Rodríguez", que se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el cauce viejo del Río Bermejo; Oeste, con terrenos del "Hacha Perdida" que fue de don Hipólito Oliva; Sud, con la finca "Tronco de la Palma" que fue de doña María Urueña, después herederos de don Teodoro Flores; Este, con la finca San Isidro solicitante don Pedro Pascual Rodríguez, que fue del señor Francisco C. Filpo, hoy con una extensión aproximada de media legua de frente, por dos de fondo. — El señor juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto "Salta, Marzo 24 de 1945". Y VISTO: — Por presentado y constituido domicilio legal, y téngase al Dr. Roberto San Millán en la representación, invocada al mérito del poder adjunto, que se devolverá por ser general, dejando certificado en auto, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de Ley como se pide, citando a todos los que se creyeren con derechos, sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto expiérense en los edictos los linderos y demás circunstancias del inmueble referenciado tendientes a su mejor individualización. — Oficiése a la Dirección de Catastro de la Provincia, a la Municipalidad de Rivadavia, para que informe si la propiedad afecta o no terrenos de propiedad fiscal o municipal. — Désele la correspondiente intervención del Señor Fiscal Judicial de Gobierno. — Recíbese la información ofrecida, a cuyo efecto, oficiése como se pide. — Lunes y Jueves y subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a todos los interesados por medio

del presente edicto. — Salta, Mayo 11 de 1946, J. ZAMBRANO — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|9|5 al 18|6|47.

Nº 2697 — EDICTO POSESION TREINTANAL.

Habiéndose presentado don ANDRES MASCLF, solicitando la posesión treintanal de un inmueble, casa y terreno, ubicado en el pueblo de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con extensión de 15 metros sobre calle pública, por 60 metros de fondo, limitado: Norte, Rosa de Lillo; Sud, calle pública; Este, camino nacional, y Oeste, Alfredo Guzmán Ltda., el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, abril 7 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, para que informen, respectivamente, si el inmueble cuya posesión se solicita, afecta o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Ruiz de los Llanos, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 21 de 1947. —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|6|5 al 13|6|47

Nº 2674 — EDICTO. POSESION TREINTANAL:

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda; el doctor Ernesto Samson en nombre y representación de don Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, solicitando la posesión treintanal de dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán y unidas entre sí, y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los nombrados Mahfud y Tuma; sud, la calle Moro Díaz; Este, propiedad de Justo P. Fernández o Pedro P. Padilla, calle pública trazado por medio y al Oeste, con don Bernardo Prieto; a lo que el Sr. Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 24 de Abril de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintanal del inmueble individualizado a fojas 11; hágaseles conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la

Dirección General de Inmuebles de la Provincia y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta a terrenos fiscales o municipales respectivamente. Recíbanse las declaraciones ofrecidas, a cuyo efecto oficiase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Orán. Agréguese las boletas acompañadas. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, abril 26 de 1947. — Carlos E. Figueroa, Escribano - Secretario.
Importe \$ 40.— e|28|4 — v|3|6|47.

Nº 2672. — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de Don Ranulfo Gabriel Lávaque, solicitando declaración judicial de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate: 1º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 8, con una extensión de 51.10 mts. de Este a Oeste, por 63.60 de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Este, con propiedad de Manuel F. Lávaque, hoy Suc. de María L. de Lávaque; al Sud, con propiedad de Esteban Casimiro, antes Manuel Medina y al Oeste, con terrenos de propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 2º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 9, con una extensión de 38.40 mts. de Este a Oeste, por 44.45 mts. de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Sud, y al Oeste, con terrenos de Patrón Costas Hnos., antes Félix Usandivaras y al Este, con propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 3º: Un lote de terreno de 31 mts. de frente de Este a Oeste, por 45 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Marcos Chocobar; al Sud, con calle Rivadavia; al Este, con terrenos de Delia L. de Mansilla y Suc. de Melchor Herrero y al Oeste, con la calle Mitre. 4º: un lote de terreno de 16.60 mts. de frente de Este a Oeste, por 40 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Moisés Pereira; al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con la calle Mitre y al Oeste, con terrenos de Cleto Rodríguez; el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Diciembre 5 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles detallados en el escrito que se provee; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismos para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno; líbrense los oficios pedidos en el punto 3º, y recíbanse en cualquier audiencia las declaraciones ofrecidas. Lunes y Jueves, notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 7 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.
Importe \$ 40. — e|26|4 al 2|6|47.

DESLINDE. MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2664 — **EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Habiéndose presentado

doña Vicenta Cánepa de Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "OLMOS DEL ESTE", ubicada en el departamento de Cerrillos, de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, parte integrante de la misma fracción, que pertenecía a la petionante, actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Sud, "Zanjón de Fritz", que la separa de otra fracción de "San Miguel", actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Sebastián Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, "Camino Nacional de Salta a Cerrillos", que la separa de propiedad de don Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de 150 hectáreas; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha resuelto: Citarse por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Oficiar al Registro General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos a fin de que informen si el mismo afecta o no intereses fiscales o municipales y designar perito para que practique dichas operaciones, el propuesto Ingeniero Rafael José López.
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 12 de 1947.
Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|25|4|47 — v|31|5|47

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 2763 — **REHABILITACION** — En el expediente "Rehabilitación comercial solicitada por Celestino Allué", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Julio R. Zambrano, ha dictado la siguiente providencia, con fecha mayo 27 de 1947: "RESUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Celestino Allué, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese, notifíquese y repóngase. — C. ALDERETE".
Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Mayo 28 de 1947. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 10.— e|31|5 al 3|6|47.

CONCURSO CIVIL

Nº 2707 — **EDICTO. CONCURSO CIVIL.** — Alberto Austerlitz, Juez Civil Tercera Nominación hace saber que por auto de ocho abril corriente año dictado en juicio "Concurso Civil María Elena Amado de Poca" ha resuelto declarar en estado concurso civil a la nombrada María Elena Amado de Poca de acuerdo arts. 677 y 685 Código de Procedimientos. — Nombrar Síndico Doctor Rodolfo Sierra, designación recaída por sorteo Disponer la ocupación de los bienes y papeles de la concursada de los que se posesionará el Síndico en el acto del inventario, con excepción del dinero si lo hubiere que se depositare en el Banco Provincial de Salta orden este Juzgado y como pertenencia mismo juicio, comisi-

nándose al efecto Juez de Paz Embarcación. Disponer la suspensión del procedimientos de todos los juicios seguidos contra la concursada en los cuales se reclame el pago de un crédito quirografario y en los que se hubiere dictado sentencia, oficiándose tal sentido jueces toda jurisdicción y fuero nacional y provincial. — Decretar inhibición general de la concursada, oficiándose Registro Inmobiliario. — Publicar edictos treinta días diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", haciendo conocer formación este concurso y emplazando acreedores del mismo para que dentro de dicho término presenten síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 código citado. — Señalar días Lunes y jueves o subsiguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, mayo 7 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|9|5 al 18|6|47.

CITACION A JUICIO

Nº 2760 — **CITACION A JUICIO A DON ISAAC RABICH.**
En juicio "Embargo preventivo Braulio Cayó vs. Isaac Rabich", que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo del Doctor Danilo Bonari, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 8 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvasse el poder previa certificación en autos. — Por deducida ejecución. Atento lo solicitado y dispuesto por el Art. 90 del Código de Proc. Cítese a don Isaac Rabich por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Braulio Cayó, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará defensor para que lo represente. D. BONARI — Arias Alemán". — Lo que el suscripto Secretario notifica y hace saber al Señor Isaac Rabich por medio del presente edicto.
Salta, Mayo 17 de 1947.
RAUL E. ARIAS ALEMAN — Secretario.
Importe \$ 30.— e|30|5 al 24|6|47.

Nº 2736 — EDICTO — CITACION A JUICIO.

En el juicio: "Sucesorio de Ladriel, Efecto o Erriesto, Exp. Nº 9041|1936, el Señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta; abril 30 de 1947. — Cítese por edictos a don Alberto Ruperto Landriel; por el término de veinte días, en los diarios: "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", con el apercibimiento de nombrarse defensor si dentro de dicho término, no compareciere. — AUSTERLITZ.
Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.
Salta, mayo 16 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 25.00. e|21|5 al 13|6|47.

DISOLUCION DE SOCIEDADES**Nº 2762 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.**

Por cinco días se hace saber que se disuelve Margalef Hermanos Soc. Resp. Ltda. retirándose el socio Señor Juan Margalef, domiciliado Caseros 655, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Señor José Margalef, domiciliado Mitre 37, de acuerdo al balance realizado el 30 de abril ppdo., en el que está incluido el negocio de garage y estación de servicio calle Zuviria 223/231, que se transferirá a Margalef, Flores y Cia. Soc. Resp. Ltda. a constituirse entre los señores José Margalef, Eduardo Flores, domiciliado Pasaje Florida 678 y Rafael Portas, domiciliado Zuviria 6, todos en esta ciudad. Oposiciones ante esta Escribanía, Alberdi 41. — Salta, Mayo 29 de 1947.

RICARDO R. ARIAS — Escribano de Registro.
e|30|5|47 a|6|47.

Importe \$ 12.00.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2765 — Se comunica que don Juan Carlos Maurell vende a don Antonia Ramos el negocio de Hotel Bristol ubicado en la primera cuadra de la Avenida 20 de Febrero del pueblo de Metán, capital del Departamento de Metán, incluyendo en la transferencia todo el Activo y todo el Pasivo del mismo negocio, constituyendo domicilio: el vendedor en el mismo negocio, y el comprador en Avenida 9 de Julio Nº 54 del mismo pueblo de Metán; COMPRAVENTA que se formaliza en la Escribanía de Registro a cargo del Escribano Público Nacional don Herberto Concha Arrondo, con domicilio en Av. 9 de Julio Nº 470 Metán — FCCNA. HERBERTO CONCHA ARREDONDO, Escribano Público. — ImpORTE \$ 12. — e|31 al 6|47

LICITACIONES PUBLICAS**Nº 2757 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

En cumplimiento de la Resolución N.º 137 del Honorable Consejo, de fecha 23 de abril último, llámase a licitación pública por el término de 21 días, para la ejecución de las siguientes obras:

Provisión de aguas corrientes para las localidades de El Carril,

Chicoana y El Típal Presup. Of. \$ 386.427.79

Los legajos con la documentación respectiva pueden ser consultados y adquiridos en la Tesorería de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 40.— m/n.

Las propuestas deberán consignarse a nombre de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA (A. G. A. S.), calle Caseros 1615, en sobres lacrados, los que serán abiertos el día 23 de junio próximo, o siguientes si fuera feriado, a horas 11 por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto — EL ADMINISTRADOR GENERAL — Salta, 23 de mayo de 1947. — Ing. FRANCISCO ARTACHO, Adm. General — EDMUNDO TORRICO, Sec. Importe \$ 27.90 e|29|5 v|23|6|47

Nº 2755 — Salta, 27 de Mayo de 1947. — La Emisora Oficial "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", llama a licitación pública a contar desde la fecha, hasta el 21 de junio venidero, para el arrendamiento de su onda, únicamente para retransmisiones de programas en "cadena" con emisoras comerciales de onda corta, cabecera de la Capital Federal y subordinada a las siguientes condiciones:

Art. 1º — Cuatro horas diarias de "cadena" como mínimo.

Art. 2º — Contrato por el término de dos años y a comenzar desde el 1.º de julio próximo.

Art. 3º — Las retransmisiones en "cadena" se efectuarán entre las horas 10 hasta las 24 de cada día, dejando para la Emisora local, un 50 % (cincuenta por ciento) de espacio exclusivo o fijo entre las horas centrales, vale decir, de 12 a 14 y de 19 a 21 horas.

Art. 4º — Pago mensual exigible dentro de los cinco días del mes siguientes cumplido, girando a "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" sobre ciudad de Salta.

Art. 5º — Las retransmisiones serán irradiadas con el máximo de potencia permitido y tolerado por la licencia acordada a la Emisora "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" y conforme a la señal recibida en la estación receptora.

Art. 6º — Los horarios y cambios de programas en las retransmisiones en "cadena" deberán comunicarse telegráficamente o por escrito con cinco (5) días de anticipación como mínimo, para la confección quincenal de los programas adelantados, salvo caso de audiciones excepcionales las que no podrán exceder de cuatro (4) horas mensuales.

Art. 7º — Las transmisiones de actos oficializados del Superior Gobierno de la Provincia, tendrán prioridad en las irradiaciones que coincidieran con la "cadena" en un máximo de tres (3) horas mensuales, computables y compensadas con iguales horas de "cadena" sin cargo, para la Emisora de la Capital Federal, a cubrirse en el mes o al siguiente en horas no centrales.

Art. 8º — Considérase a la Provincia de Salta, en valor adquisitivo, zona de influencia no inferior a la de Tucumán y Santiago del Estero, a fin de establecer un precio básico mínimo por hora de retransmisión en "cadena".

Art. 9º — La Emisora "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" no se hará responsable de las retransmisiones que no pudieran ser irradiadas por falta de suministro de energía eléctrica, que provee la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, Sociedad Anónima, a sus equipos; en cada caso, esas horas no irradiadas serán compensadas en la misma forma que lo indica el Artículo Séptimo.

Art. 10. — Los programas para las retransmisiones en "cadena", deberán ser de números "vivos".

Art. 11. — a) Las propuestas deberán presentarse o remitirse a la Emisora Oficial "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", calle España Nº 764, antes del día señalado, en sobre lacrado y cerrado y caratulado: "LICITACION. RETRANSMISIONES EN CADENAS — LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA — España Nº 764. SALTA".

b) La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 21 de junio próximo a horas 11, en

el Despacho del Presidente Director de la Emisora, ante el Escribano de Gobierno, miembros del Directorio y personas que concurrieran. El Escribano de Gobierno certificará el acto dejando constancia de las propuestas presentadas.

c) Los proponentes deberán ajustarse en un todo, a las prescripciones respectivas de la Ley de Contabilidad y de Sellos de la Provincia y quedan obligados a dar una garantía no menor del 10 % (diez por ciento) del importe del contrato que servirá para responder al cumplimiento del mismo, la que será fijada por el Poder Ejecutivo.

d) El contrato celebrado entre las partes, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia, a los fines del Artículo 6º, inciso f), de la Ley N.º 832 que rige a la Institución Licitante.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. — JOSE LO GIUDICE, Presidente Director — VICTOR F. SARMIENTO, Contador — Importe \$ 115.40.

e|29|5 al 21|6|47

Nº 2754 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — AVDA. ING. HUERGO Nº 251 — LICITACION PUBLICA Nº 148, para el DIA 13 de JUNIO DE 1947 — TARTAGAL (SALTA).

Nº 148 — HORA: 10.00 — PAVIMENTACION DE CALLES Y EJECUCION DE VEREDAS. Presupuesto oficial \$ 181.477,00 %. (Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial). PRECIO DEL LEGAJO Nº 3438 — \$ 11,20 %.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE SALTA hasta el día 7 DE JUNIO DE 1947 inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES — MAYO DE 1947 — E. A. DEL SECRETARIO GENERAL — MARTIN C. MARTINEZ — TENIENTE CORONEL — JEFE DIVISION CENTRAL.

Importe \$ 18.80.

e|28|5 al 2|6|47.

Nº 2751 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de junio de 1947, a horas 10, para la obra "CERCOS Y MUROS DIVISORIOS EN EL BARRIO DE OBREROS Y EMPLEADOS", sita dentro de los siguientes límites: Norte, Zanja del Este; Súd, calle Santiago del Estero; Este, calle Martín Cornejo; Oeste, calle Maipú y Súd Este con un Pasaje de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 27.553,86 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS. M/N.).

Los pliegos de Bases y Condiciones Gene-

rales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 10.00 (DIEZ PESOS m.n.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones) Zuviria 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 6 de junio de 1947 a horas 10 en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados.

Salta, 23 de mayo de 1947.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director General de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 31.—

e|27|5 al 9|6|47.

Nº 2685 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

En cumplimiento de las resoluciones números 125, 126, 127, 128 y 137 del Honorable Consejo, de fecha 23 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las siguientes obras:

- Construcción de defensas sobre el río Arenales, en El Encón — Presup. Ofic. \$ 26.672,71
- Construcción y revestimiento de acequias en el sistema de riego de San Lorenzo Presup. Of. " 15.944,07
- Construcción de defensas sobre el río Calchaquí, en San Carlos presup. Of. " 115.251,84

Construcción de defensas sobre el río Mojotoro, en Betania (2a. del sistema). Presup. Of. " 66.519,12

Provisión de aguas corrientes para las localidades de El Carril, Chicoana y El Típal " 386.427,79

Los legajos con la documentación respectiva pueden ser consultados y adquiridos en la Tesorería de la A. G. A. S., previo pago de las sumas de \$ 15, 15, 25, 20 y 40, respectivamente.

Las propuestas por separado para cada obra, deberán consignarse a nombre de la Administración General de Aguas de Salta (A. G. A. S.), calle Caseros 1615, en sobres lacrados, los que serán abiertos el día 2 de junio próximo, o siguiente si fuera feriado, a horas 11, y 30, por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Salta, mayo 1º de 1947.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 36.—

Publicar: 2; 5; 7; 9; 12; 14; 16; 19; 21; 23; 26; 28; 30 mayo y 2 y 4 Junio|1947.

ASAMBLEAS

Nº 2753 — SPORTING CLUB — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — 2ª CONVOCATORIA

Convócase a los socios del "SPORTING CLUB" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Arts. 45 y 46 de los Estatutos), la que tendrá lugar el Sábado 7 de Junio, a horas 15 — ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria y cuentas

de Administración.

b) Elección de un Capitán Suplente y una Vocal, para integrar la C. D.

c) Ratificación de la "Reglamentación sobre aceptación de Socios", sancionada por la C. D.

Salta, Mayo 21 de 1947. — ALBERTO VELARDE, Secretario. — Importe \$ 15.—

e|28 al 6|6|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION—

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1947